

Ordenanzas por las inundaciones, pestes, y otros acaecimien-
 tos, es cosa inventada entonces, para producirla aora; An
 lo acredian los muchos, y diversos motivos vagos, que ac-
 milan, sin determinación á tiempo, ni á suceso particular.
 La ninguna justificación que tienen, y con que debieron ha-
 uer acreditado la verdad, el año de mille seiscientos noven-
 ta y uno, para moverse á hazer estas ordenanzas, y la
 ninguna justificación de lo que usaban, ni información de
 la utilidad de ellas, como previene la Ley Real para acudir
 entonces al supremo Consejo para la aprobación, se les olvidó
 hauex imitado animismo en las ordenanzas, el que tam-
 bién hubiesen tenido privilegio Real, y que por los mismos
 motivos, y acaecimientos, se les hubiere perdido. Hoy pro-
 fieren, y se llaman Tuzos de sangonera la Xarle por sus
 privilegios, que no han tenido, ni tienen. En el Capítulo
 primero de dhas sus ordenanzas, difieren esa costum-
 bre inmemorial, y que se mandaba por el privilegio, se
 hechasen las suertes de Tuzos en la Parroquia de Santa
 Catalina el proximo Domingo siguiente al dia de todos
 Santos, dadas las dos dela Xarle el Relox de dha
 Parroquia: Como havia de mandar el privilegio en
 menudencias, ni donde está el que an lo manda? En las
 ordenanzas parecen existente, y oy es memoria que acu-
 dan á decir se las ha perdido, como en las ordenan-
 zas difieren se perdieron las antiguas. Pero todo es
 incierto, y mueren y no pueden ayudarse de la immemo-
ADM